

ACTA Nº 2 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2026, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

NÚM. EXPEDIENTE: 2025-606456

TIPO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

TÍTULO: DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA EL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VÍA CICLISTA EN HUELVA CENTRO, CON ITINERARIO DE CONEXIÓN CON LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES Y LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL”.

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 9:30 horas del día 10 de marzo de 2026, se reúnen, para el examen de la documentación del sobre electrónico único, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 30 de enero de 2026, que abajo se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante del Gabinete Jurídico.

María del Mar López Dantas. Representante de la Intervención de la Consejería.

Juan Peña Sancho. Asesor Técnico del Servicio de Infraestructuras del Transporte.

SECRETARÍA:

Antonio Jesús Acedo Cámara. Titulado Grado Medio. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación la Mesa analiza el informe técnico de 3 de marzo de 2026, elaborado por la Jefa de Servicio de Infraestructuras del Transporte en base a la documentación justificativa presentada por las personas licitadoras, cuyas ofertas se identificaron presuntamente como anormalmente bajas, y que se relacionan a continuación:

- ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
- TG4 CONSULTORES AEC, S.L.

La Mesa, evaluado el informe citado, decide elevar al órgano de contratación propuesta motivada de rechazo de las ofertas de las personas licitadoras antes indicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -en adelante LCSP- y la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares -en adelante PCAP-, al no justificar su viabilidad, tal como queda fundamentado en el informe.



JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		13/03/2026 12:18:59	PÁGINA: 1 / 3
ANTONIO JESUS ACEDO CAMARA			
VERIFICACIÓN	NJyGw554TiFbCAo1q01xBw29JLuf6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Seguidamente, la Mesa clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, con el resultado que se recoge en el documento anexo a este acta.

Identificada **BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORAL**, como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración, la Mesa decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

De acuerdo con artículo 159.4, a) de la LCSP y la cláusula 10.4 del PCAP y no habiéndose excepcionado en el Anexo I de este, se comprueba que, tras consultar el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, la empresa propuesta adjudicataria está debidamente constituida y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Por el Servicio de Contratación se requerirá a la entidad propuesta para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la LCSP y las cláusulas 10.4 y 10.5 del PCAP, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación indicada en la cláusula 10.5 que no conste inscrita en dicho registro.

Tanto el requerimiento como la presentación de la documentación se realizará a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y el Secretario de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

El Secretario de la Mesa
Fdo.: Antonio Jesús Acedo Cámara

JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		13/03/2026 12:18:59	PÁGINA: 2 / 3
ANTONIO JESUS ACEDO CAMARA			
VERIFICACIÓN	NJyGw554TiFbCAo1q01xBw29JLuaF6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Expediente: 2025-606456 Título: DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA EL "PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIA CICLISTA EN HUELVA CENTRO, CON ITINERARIO DE CONEXION CON LA ESTACION DE AUTOBUSES Y LA ESTACION DE FERROCARRIL".													
		C.1	P.1	C.2.			P.2	C.3				P.3	PUNTUACIÓN TOTAL
Licitadores / Puntuación máxima del criterio / PBL, IVA excluido / Puntuación Total		86.820,79 €	60				20					20	100,00
4	BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORAL	66.852,00 €	60,00	C.2.1	Sí	Sí	> 60 ECTS	C.3.1	Sí	1	6	22	100,00
				C.2.2	Sí	Sí	> 60 ECTS	C.3.2	Sí	1	3	11	
				C.2.3	Sí	Sí	> 60 ECTS	C.3.3	Sí	1	3	11	
1	SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS SOCIEDAD LIMITADA	66.982,24 €	59,75	C.2.1	Sí	Sí	> 60 ECTS	C.3.1	Sí	0	5	0	99,75
				C.2.2	Sí	Sí	> 60 ECTS	C.3.2	Sí	0	0	8	
				C.2.3	Sí	Sí	> 60 ECTS	C.3.3	Sí	0	0	8	
2	CIVILE ICF SOCIEDAD LIMITADA	67.025,65 €	59,67	C.2.1	Sí	Sí	510 horas	C.3.1	Sí	4	0	0	99,67
				C.2.2	Sí	Sí	510 horas	C.3.2	Sí	4	0	0	
				C.2.3	Sí	Sí	510 horas	C.3.3	Sí	4	0	0	
3	IPLAN GESTION INTEGRAL S.L.	71.385,72 €	49,50	C.2.1	Sí	No	0	C.3.1	Sí	3	4	10	69,50
				C.2.2	Sí	Sí	300 horas	C.3.2	Sí	2	7	10	
				C.2.3	Sí	No	0	C.3.3	Sí	0	0	0	

C-1	Proposición económica				
P-1	Puntuación correspondiente a la proposición económica				
C-2	Asignación de personal técnico adicional Para determinadas partidas de obra.	C-2.1 Técnico en explanaciones, Taludes y drenajes.	SI/No	C-2.4 Titulación Académica habilitante	C-2.5 Número de horas (o ECTS) de la Formación específica adicional
		C-2.2 Técnico Firmes	SI/No		
		C-2.3 Técnico Vías ciclistas	SI/No		
P-2	Puntuación correspondiente a la asignación de personal técnico adicional para determinadas partidas de obra				
C-3	Experiencia específica en obras de vías ciclistas y/o urbanización	C-3.1 Director de Obra	SI/No	C-3.4 Número de obras de Vías Ciclistas	C-3.4.5 Número de obras de asfaltado / pavimentación
		C-3.2 Jefe de Topografía	SI/No		
		C-3.3 Vigilante	SI/No		
P-3	Puntuación correspondiente a la experiencia específica en obras de vías ciclistas, urbanización, asfaltado y pavimentaciones.				